ORDENANZA Nº 617.

Art. 1º) Autorízase al Señor OSCAR BARTOLO GRAMAGLIA, L.E. Nº6272722, en su carácter de titular de la propiedad designada como lotes Nº 25 y 26 de la Manzana Nº 62, ubicada en la calle 9 de Julio entre Cortada California y Ruta Nacional Nº 11, de esta Ciudad, a construir una dársena privada para estacionamiento frente a la misma, donde funciona su establecimiento hotelero denominado “Hotel California”.

Art. 2º) La dársena cuya construcción se autoriza por el artículo 1º tendrá las siguientes medidas: ancho 3,90 metros y 21 metros de largo, partiendo desde los 4,50 metros de cordón de calzada de Cortada California, hacia el Oeste.

Art. 3º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Señor OSCAR BARTOLO GRAMAGLIA el respectivo contrato debiendo fijar en el mismo como condiciones de pago: el 50% a la firma del contrato y el 50% a los 15 días posteriores a la finalización de la obra, siendo a cargo del propietario las variaciones del monto, por mayores costos. El Presupuesto de la obra es de $a 129986 al día 4 de Octubre de 1984.

Art. 4º) Establésece que, si en el futuro, la Municipalidad de San Justo dispone el ensanche de la calzada de la calle 9 de Julio la parte de la dársena a construirse que tal ensanche involucre, pasará automáticamente a formar parte de la calzada misma, perdiendo el carácter de privada que por ésta Ordenanza se le otorga.

Art. 5º) Comuníquese, Publíquese, Dése al D.M.M. y Archívese.